



Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
 Unidad de Formación y Capacitación  
 SRA.PQR/LAB/RFM/AAF/GMO/gmq  
 N.I. 012/24.04.2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1253

IQUIQUE, **25 ABR. 2018**

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes n° 18.933 y N°18.469. Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprobó Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Decreto N° 38 del 09.03.2018 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 425/64/2017 del Servicio de Salud Iquique;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del proceso de modernización del Estado y del fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector público, el Gobierno de Chile se encuentra desarrollando una estrategia orientada a incrementar la efectividad de las políticas públicas y mejorar los aspectos relativos al diseño, gestión e implementación de políticas y programas sociales a través de capacitación de los funcionarios,

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBANSE**, las Bases de presentación de antecedentes de Postulación según Resolución Exenta N° 10 del 08/01/2016, para concurso de selección para diplomado consignado en el Programa Sistema de Aprendizaje de Aprendizaje a Distancia (SIAD).

2.- El texto de las bases de presentación de antecedentes de postulación que, por este acto se aprueba, se entiende formar parte integrante de la presente resolución y se reproduce a continuación:

**BASES  
 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES  
 DE POSTULACIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN PARA  
 DIPLOMADO CONSIGNADO EN PROGRAMA SISTEMA DE APRENDIZAJE A DISTANCIA (SIAD)**

El presente documento comprende las bases que regulan la convocatoria, del proceso de presentación de antecedentes de postulación, para concurso de cupos de perfeccionamiento de diplomados, correspondientes Al Programa SISTEMA DE APRENDIZAJE A DISTANCIA (SIAD), para funcionarios regidos por la Ley 18.834 y 19.664 del Servicio de Salud Iquique y de sus establecimientos dependientes. El oferente CLASSROOMTV imparte los diplomados, no obstante estos son financiados por el Ministerio de Salud, el cual certificará estas actividades de perfeccionamiento.

N° Cupos	Perfil	Programa	Centro Formador	Modalidad
3	Personal médico que se desempeñe en servicios de urgencia de la Red Pública de Salud	Diplomado en Ataque Cerebrovascular.	CLASSROOMTV	A distancia
6	Médicos, Médicos Gineco Obstetras y Matronas/os de la Red de Salud Pública	Diplomado en Infertilidad	CLASSROOMTV	A distancia
3	Psicólogos de niños, fonoaudiólogos de niños, Terapeutas Ocupacionales para niños, a Médicos Neurólogos Infantiles y a Pediatras que se desempeñen en Centros de especialidades (o CDT) y que además trabajen con niños u adolescentes con epilepsia.	Diplomado en Neuropsicología	CLASSROOMTV	A distancia A distancia

## 1. De la Presentación de Antecedentes:

1.1 El Servicio de Salud Iquique ofrecerá cupos de perfeccionamiento a través de presentación de antecedentes, en el que podrán postular todos los funcionarios/as del Servicio y establecimientos dependientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y perfil descritos.

## 2.

2.1 Para aceptar la postulación del candidato/a, el interesado/a deberá presentar, en el **ORDEN CORRESPONDIENTE**, los siguientes antecedentes, de acuerdo a los formatos adjuntos al final del documento:

- a) Formulario de Currículum Ciego (Anexo 1)
- b) Relación de Servicios
- c) Certificado de calificaciones ( 3 últimos años)
- d) Certificado de jefatura directa, el que acredite y fundamente pertinencia de su postulación con el trabajo que realiza.

Los antecedentes recibidos, no serán devueltos.

2.2 Los/as postulantes deberán entregar los antecedentes a la Unidad de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Iquique, ubicada en Obispo Labbé N° 1048, de Iquique, en 2 sobres cerrados. En el primero se debe acompañar solo el curriculum ciego y en el otro sobre se deberán adjuntar los antecedentes solicitados en el punto 1.2 "Presentación de Antecedentes" de las presentes Bases de Postulación.

- Nombre de la actividad de perfeccionamiento que Postula
- Rut

2.3 La recepción de los antecedentes se realizará en la fecha estipulada en el cronograma consignado en las presentes bases.

2.4 Cualquier antecedente que sea recibido con posterioridad a la fecha indicada no será considerado en el proceso de evaluación de antecedentes.

2.5 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por una comisión ad-hoc, la que será que deberá ser bipartita con la participación del Subdirector de Gestión Asistencial, SSI, Jefe de la Unidad de Formación y Capacitación de DSSI, Subdirectora de Gestión del Cuidado del Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames", Jefa de la Unidad de Capacitación del HETG y un representante del gremio correspondiente a la Federación Nacional de profesionales Universitarios de los Servicios de Salud, 1 representante de la Asociación de Enfermeras (ASENF) , y 1 representante de la FENATS siendo ésta la denominada "Comisión de evaluación".

2.6 Vencido el plazo de postulación, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes.**

- 2.6 Vencido el plazo de postulación, los postulantes **no podrán agregar nuevos antecedentes**.
- 2.7 Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar aclaraciones.
- 2.8 El proceso reviste dos etapas, que considera:
- Evaluación de Antecedentes.  
Propuesta a la Directora del Servicio de Salud Iquique.
- 2.9 Terminado el proceso de evaluación de antecedentes, el Jefe del Departamento de Formación y Capacitación de la DSSI entregará a la Dirección del SSI un informe con los antecedentes del mismo, conformando una terna con los tres postulantes que alcanzaron los más altos puntajes en la sumatoria de la primera etapa.
- 2.10 Con todos los antecedentes a la vista, la Directora del Servicio definirá el/la postulante seleccionado/a.
- 2.11 La Dirección del Servicio de Salud Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la postulación a este perfeccionamiento, por resolución fundada, ya sea por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimiento u otra razón o motivo debidamente fundado.
- 2.12 El Servicio de Salud Iquique, financiará el arancel de la actividad de perfeccionamiento: "Diplomado en Ataque Cerebrovascular", "Diplomado en Infertilidad", y "Diplomado en Neuropsicología", el cual se realizará por el oferente CLASSROOMTV, será financiado en su totalidad por el Servicio de Salud Iquique a través del Programa Sistema de Aprendizaje a Distancia (SIAD).

### 3. Requisitos de Postulación

#### Requisitos Generales

1. Contrato vigente en el Servicio de Salud Iquique, sea titular o a contrata.
2. Desempeño en áreas pertinentes al perfeccionamiento al cual postula, de acuerdo al perfil solicitado para cada Diplomado.
3. No haber sido objeto de la aplicación de alguna medida disciplinaria en los últimos dos años anteriores a diciembre del 2017.

#### 4. Cronograma

La Convocatoria se ajustará a los siguientes plazos:

Etapa	Proceso	Fecha	Días Hábiles
Llamado Presentación de Antecedentes	Publicación de Convocatoria	25/04/2018	1
	Recepción de antecedentes	25/04/2018	7
	Cierre Recepción de antecedentes	03/05/2018 (hasta las 13:00 Hrs).	
Etapa I de Evaluación	Evaluación Curricular.	03/05/2018	2
		04/05/2018	

Proceso de Selección	Comisión evaluadora, entrega propuesta de Postulantes Idóneos a la Dirección del Servicio.	05/05/2018	1
	Toma de decisión y Selección de Postulantes	06/05/2018	1
	Publicación de seleccionados página Web del Servicio de Salud Iquique, <a href="http://www.saludiquique.cl">www.saludiquique.cl</a>	06/05/2018	1
	Inicio actividad de perfeccionamiento	22/05/2018	1

## 5. Publicación y Presentación de Resultados

La Unidad de Formación y Capacitación del Servicio de Salud Iquique, tomará contacto con cada postulante seleccionado, por medio de correo electrónico consignado en el Currículum Ciego del Anexo 1, para informar resultados, en un plazo no superior a dos días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior los postulantes podrán solicitar sus puntajes en el Departamento de Formación y Capacitación del Servicio de Salud de forma individualizada y presencial.

El resultado de los puntajes será publicado en la página web del Servicio de Salud Iquique [www.saludiquique.cl](http://www.saludiquique.cl) y en los paneles dispuesto en el Servicio de Salud Iquique.

## 6. Proceso de Selección

### Metodología de Evaluación

El proceso contempla una etapa Evaluación de antecedentes, la que corresponde a la revisión de los documentos aportados por el/la postulante, bajo la interpretación de los criterios descritos en estas bases.

El proceso contempla, la valoración de diferentes factores; Antigüedad, Calificaciones, y Pertinencia del perfeccionamiento. Cada factor se interpreta de acuerdo a la ponderación que se indica en la tabla siguiente:

Factor y Subfactores	Porcentaje
1.- Antigüedad en Servicio de Salud Iquique (mínimo 3 años)	25%
2.- Calificación promedio de los últimos tres años.	25%
3.-Pertinencia de la actividad de perfeccionamiento con la función que desempeña el postulante y con las necesidades del Servicio.	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## 7. Etapas del Proceso

### Etapa I: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

#### **Factor de evaluación: Antigüedad en Servicio de Salud Iquique**

El factor alude a la antigüedad del funcionario postulante dentro del Servicio de Salud Iquique.

Éste factor debe ser explícito en el Curriculum Ciego (Anexo N°1), y se respaldará solicitando la información en forma interna a la Unidad de Personal correspondiente.

<b>N° de años</b>	<b>Puntaje</b>
10 a 27 años	30
9 y 28 años	29
8 y 29 años	28
7 y 30 años	27
6 y 31 años	26
5 y 32 años	25
4 y 33 años	24
3 y 34 años	23

#### **Factor de evaluación "Calificación Promedio"**

Se considera "Calificación Promedio", aquella que se relaciona específicamente con el resultado obtenido de los 3 últimos periodos de calificación, esta información se solicitará en forma interna a la Unidad de Personal correspondiente.

<b>Nota</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
70	20
69	19.5
68	19
67	18.5
66	18
65	17.5
64	17
63	16.5
62	16
61	15.5
60	15
59	14.5
58	14
57	13.5
56	13
55	12.5
54	12
53	11.5
52	11
51	10.5
50	10

## Factor "Pertinencia del programa con las funciones que desempeña y necesidades del servicio"

Nivel de pertinencia del programa con la función que desempeña	Puntaje
Alta pertinencia	30
Mediana pertinencia	20
Baja pertinencia	10

### Glosario:

- Alta: Hay gran pertinencia entre la función que desempeña y el programa al cual postula
- Mediana: Hay relativa u ocasional pertinencia entre la función y el programa al cual postula
- Baja: Hay escasa pertinencia entre la función y el programa

## 8. Criterios de Desempate

### I. Experiencias de perfeccionamiento realizadas por el postulante

Los postulantes deberán completar los datos solicitados en relación a perfeccionamiento cursos realizados. Se deberá adjuntar el informe histórico de capacitación, que debe ser validado por la Unidad de Capacitación del respectivo Establecimiento.

#### 1) Formación y Perfeccionamiento:

- 2) Se incluyen Doctorados, Magíster y Diplomados relacionados con Salud Pública y Administración en Salud.

#### 3) Otros Cursos:

Se considerarán en este grupo aquellos cursos, seminarios y/o congresos impartidos directamente por los Servicios de Salud, Municipalidades, Sociedad Médica y entidades académicas, que estén relacionadas con el área de la salud y que no tienen carácter de formación y perfeccionamiento. En esta categoría se evaluarán **sólo los cursos realizados durante los últimos tres años**, es decir, durante los años **2015, 2016 y 2017** (pueden presentar certificado emitido por la Unidad de Capacitación del Establecimiento que pertenece).

## 9. Proceso de Toma de Decisión y Selección de los Postulantes

Una vez evaluados todos los antecedentes de los postulantes la Comisión ordenará en forma decreciente las postulaciones, las que serán remitidas al Director del Servicio para su pronunciamiento definitivo. Una vez tomada la decisión por parte de la autoridad se procederá a la notificación del seleccionado para el perfeccionamiento, para conocimiento general, El beneficiado deberán suscribir un convenio de perfeccionamiento y garantía, que cautele la permanencia del beneficiado por el doble de tiempo que dure el perfeccionamiento en esta institución, tal como lo contempla el artículo 31 del Estatuto Administrativo.



**(10) PERTINENCIA DEL PROGRAMA CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y NECESIDADES DEL SERVICIO:**

**Conteste brevemente lo siguiente:**

1. Especifique las principales funciones que cumple hoy en su establecimiento, unidad, servicio o puesto de trabajo:

---

---

---

---

2. ¿En su opinión, que resultados estima Ud. producirá en su puesto de trabajo su participación en este perfeccionamiento?

Fundamente

---

---

---

---

---

Firma del responsable

**NOTA: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN ESTA FICHA ES FIDEDIGNA.**

**ANÓTESE, REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE.**



**PATRICIA QUINTARD ROJAS  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

**(10) PERTINENCIA DEL PROGRAMA CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA Y NECESIDADES DEL SERVICIO:**

**Conteste brevemente lo siguiente:**

1. Especifique las principales funciones que cumple hoy en su establecimiento, unidad, servicio o puesto de trabajo:

---

---

---

---

2. ¿En su opinión, que resultados estima Ud. producirá en su puesto de trabajo su participación en este perfeccionamiento?

Fundamente

---

---

---

---

---

Firma del responsable

**NOTA: DECLARO QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN ESTA FICHA ES FIDEDIGNA.**

**REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE.**  
  
**DIRECTOR**  
**PATRICIA QUINTARD ROJAS**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

Lo que me permite transcribir a Usted, para su conocimiento y fines.

  
**MINISTRO DE FE**  
**SRA. SANDRA SEPULVEDA PADILLA**  
**MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de RRHH SSI
- Unidad de Formación y Capacitación, SSI
- Director Hospital Ernesto Torres Galdames,
- Unidad de Capacitación, HETG, [capacitación@hospitaliquique.cl](mailto:capacitación@hospitaliquique.cl), [mpulgar55@gmail.com](mailto:mpulgar55@gmail.com)  
Oficina de Partes

## Geldy Menendez

---

**De:** Maria Acosta Vasquez <maria.acosta@minsal.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de abril de 2018 15:20  
**Para:** andrea.cardenas.r@saludarica.cl; geldy.menendez@redsalud.gov.cl; maria.reygadas@redsalud.gov.cl; cristina.aravena@redsalud.gov.cl; carola.leyton@redsalud.gov.cl; jacqueline.munoz@redsalud.gov.cl; rodrigo.bustos@redsalud.gov.cl; roxana.martinezr@redsalud.gov.cl; marianela.mellado@saludohiggins.cl; mgianini@ssmaule.cl; laura.bahamondez@redsalud.gov.cl; jpino@ssconcepcion.cl; mariateresa.schulmeyer@redsalud.gov.cl; irma.ramirez.m.ssa@gmail.com; carlos.montero@ssbiobio.cl; natalia.urra@araucanianorte.cl; alvaro.rojano@redsalud.gov.cl; nadia.bustos@redsalud.gov.cl; ana.ojeda@redsalud.gov.cl; aparedes@ssdr.gob.cl; silvia.hernandez@redsalud.gov.cl; gutierrezson@saludaysen.cl; lucia.vasquez@redsalud.gov.cl; carol.avila@redsalud.gob.cl; pilar.giralt@redsalud.gov.cl; alvaro.sverlij@saludoriente.cl; carola.lopez@saludoriente.cl; pgaete@ssmso.cl; julia.pinto@redsalud.gov.cl; Jose Rojas  
**CC:** marcela.silva.r@saludarica.cl; geldy.menendez@redsalud.gov.cl; maria.reygadas@redsalud.gov.cl; jose.concha@redsalud.gov.cl; karen.guerrero@redsalud.gov.cl; jacqueline.munoz@redsalud.gov.cl; ana.espinoza@redsalud.gov.cl; christie.letelier@redsalud.gov.cl; veronica.vergaras@redsalud.gov.cl; marianela.mellado@saludohiggins.cl; cgarces@ssmaule.cl; sandraj.castillo@redsalud.gov.cl; perfeccionamientosiad@ssconcepcion.cl; sandra.lira@redsalud.gov.cl; pamelarodriguezssa@gmail.com; 'Sergio Clunes'; gloria.munoz@ssbiobio.cl; paulina.salgado@araucanianorte.cl; alvaro.rojano@redsalud.gov.cl; hector.astudillo@redsalud.gov.cl; ana.ojeda@redsalud.gov.cl; jcarcamo@ssdr.gob.cl; valeria.macias@redsalud.gov.cl; encargada.siad@saludaysen.cl; lucia.vasquez@redsalud.gov.cl; doris.capriles@redsalud.gov.cl; raquel.riffo@redsalud.gov.cl; javiera.gonzalez@saludoriente.cl; cperez@ssmso.cl; claudiaperez0605@gmail.com; angelo.olivares@redsalud.gov.cl; fernando.urrejola@redsalud.gov.cl; Maximiliano Becker Gatta; Lilian Cuadra Olmos  
**Asunto:** RE: Nueva ejecución programa Diplomados SIAD

Estimadas y Estimados,

Junto con saludar, les escribo para especificar el público objetivo del Diplomado de Neuropsicología, con fin de guiar de mayor forma la difusión y futura selección.

1., Pediatras que trabajen en los niveles secundarios o terciarios y que atiendan a niños con epilepsia (epilepsia refractaria y epilepsia no refractaria).

2.-Neurólogos infantiles

3.-Psicólogos que trabajen en los niveles secundarios o terciarios y que atiendan a niños con epilepsia (epilepsia refractaria y epilepsia no refractaria).

4.- Fonoaudiólogos que trabajen en los niveles secundarios o terciarios y que atiendan a niños con epilepsia ( epilepsia refractaria y epilepsia no refractaria).

5.- Terapeutas ocupacionales que trabajen en los niveles secundarios o terciarios y que atiendan a niños con epilepsia ( epilepsia refractaria y epilepsia no refractaria

Saludos

---

**María Isabel Acosta Vásquez**

Profesional Sistema de Aprendizaje a Distancia SIAD  
Departamento de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos  
DIGEDEC/Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud  
Anexo: 249506 / Teléfono: +56 (2) 25749506

De: Maria Acosta Vasquez [mailto:maria.acosta@minsa.cl]

Enviado el: martes, 17 de abril de 2018 10:53

Para: 'andrea.cardenas.r@saludarica.cl' <andrea.cardenas.r@saludarica.cl>; 'geldy.menendez@redsalud.gov.cl' <geldy.menendez@redsalud.gov.cl>; 'maria.reygadas@redsalud.gov.cl' <maria.reygadas@redsalud.gov.cl>; 'cristina.aravena@redsalud.gov.cl' <cristina.aravena@redsalud.gov.cl>; 'carola.leyton@redsalud.gov.cl' <carola.leyton@redsalud.gov.cl>; 'jacqueline.d.munoz@redsalud.gov.cl' <jacqueline.d.munoz@redsalud.gov.cl>; 'rodrigo.bustos@redsalud.gov.cl' <rodrigo.bustos@redsalud.gov.cl>; 'roxana.martinezr@redsalud.gov.cl' <roxana.martinezr@redsalud.gov.cl>; 'marianela.mellado@saludohiggins.cl' <marianela.mellado@saludohiggins.cl>; 'mgianini@ssmaule.cl' <mgianini@ssmaule.cl>; 'laura.bahamondez@redsalud.gov.cl' <laura.bahamondez@redsalud.gov.cl>; 'jpino@ssconcepcion.cl' <jpino@ssconcepcion.cl>; 'mariateresa.schulmeyer@redsalud.gov.cl' <mariateresa.schulmeyer@redsalud.gov.cl>; 'irma.ramirez.m.ssa@gmail.com' <irma.ramirez.m.ssa@gmail.com>; 'carlos.montero@ssbiobio.cl' <carlos.montero@ssbiobio.cl>; 'natalia.urre@araucaianorte.cl' <natalia.urre@araucaianorte.cl>; 'alvaro.rojano@redsalud.gov.cl' <alvaro.rojano@redsalud.gov.cl>; 'nadia.bustos@redsalud.gov.cl' <nadia.bustos@redsalud.gov.cl>; 'ana.ojeda@redsalud.gov.cl' <ana.ojeda@redsalud.gov.cl>; 'aparedes@ssdr.gob.cl' <aparedes@ssdr.gob.cl>; 'silvia.hernandez@redsalud.gov.cl' <silvia.hernandez@redsalud.gov.cl>; 'gutierrezson@saludaysen.cl' <gutierrezson@saludaysen.cl>; 'lucia.vasquez@redsalud.gov.cl' <lucia.vasquez@redsalud.gov.cl>; 'carol.avila@redsalud.gob.cl' <carol.avila@redsalud.gob.cl>; 'pilar.giralt@redsalud.gov.cl' <pilar.giralt@redsalud.gov.cl>; 'alvaro.sverlij@saludoriente.cl' <alvaro.sverlij@saludoriente.cl>; 'carola.lopez@saludoriente.cl' <carola.lopez@saludoriente.cl>; 'pgaete@ssmso.cl' <pgaete@ssmso.cl>; 'julia.pinto@redsalud.gov.cl' <julia.pinto@redsalud.gov.cl>; Jose Rojas <jose.rojas@redsalud.gov.cl>

CC: 'marcela.silva.r@saludarica.cl' <marcela.silva.r@saludarica.cl>; 'geldy.menendez@redsalud.gov.cl' <geldy.menendez@redsalud.gov.cl>; 'maria.reygadas@redsalud.gov.cl' <maria.reygadas@redsalud.gov.cl>; 'jose.concha@redsalud.gov.cl' <jose.concha@redsalud.gov.cl>; 'karen.guerrerov@redsalud.gov.cl' <karen.guerrerov@redsalud.gov.cl>; 'jacqueline.d.munoz@redsalud.gov.cl' <jacqueline.d.munoz@redsalud.gov.cl>; 'ana.espinoza@redsalud.gov.cl' <ana.espinoza@redsalud.gov.cl>; 'christie.letelier@redsalud.gov.cl' <christie.letelier@redsalud.gov.cl>; 'veronica.vergaras@redsalud.gov.cl' <veronica.vergaras@redsalud.gov.cl>; 'marianela.mellado@saludohiggins.cl' <marianela.mellado@saludohiggins.cl>; 'cgarces@ssmaule.cl' <cgarces@ssmaule.cl>; 'sandraj.castillo@redsalud.gov.cl' <sandraj.castillo@redsalud.gov.cl>; 'perfeccionamientosiad@ssconcepcion.cl' <perfeccionamientosiad@ssconcepcion.cl>; 'sandra.lira@redsalud.gov.cl' <sandra.lira@redsalud.gov.cl>; 'pamela.rodriguezssa@gmail.com' <pamela.rodriguezssa@gmail.com>; 'Sergio Clunes' <sergio.clunes@ssbiobio.cl>; 'gloria.munoz@ssbiobio.cl' <gloria.munoz@ssbiobio.cl>; 'paulina.salgado@araucaianorte.cl' <paulina.salgado@araucaianorte.cl>; 'alvaro.rojano@redsalud.gov.cl' <alvaro.rojano@redsalud.gov.cl>; 'hector.astudillo@redsalud.gov.cl' <hector.astudillo@redsalud.gov.cl>; 'ana.ojeda@redsalud.gov.cl' <ana.ojeda@redsalud.gov.cl>; 'jcarcamo@ssdr.gob.cl' <jcarcamo@ssdr.gob.cl>; 'valeria.macias@redsalud.gov.cl' <valeria.macias@redsalud.gov.cl>; 'encargada.siad@saludaysen.cl' <encargada.siad@saludaysen.cl>; 'lucia.vasquez@redsalud.gov.cl' <lucia.vasquez@redsalud.gov.cl>; 'doris.capriles@redsalud.gov.cl' <doris.capriles@redsalud.gov.cl>; 'raquel.riffo@redsalud.gov.cl' <raquel.riffo@redsalud.gov.cl>; 'javiera.gonzalez@saludoriente.cl' <javiera.gonzalez@saludoriente.cl>; 'cperez@ssmso.cl' <cperez@ssmso.cl>; 'claudiaperez0605@gmail.com' <claudiaperez0605@gmail.com>; 'angelo.olivares@redsalud.gov.cl' <angelo.olivares@redsalud.gov.cl>; 'fernando.urrejola@redsalud.gov.cl' <fernando.urrejola@redsalud.gov.cl>; Maximiliano Becker Gatta <maximiliano.becker@redsalud.gov.cl>

Asunto: Nueva ejecución programa Diplomados SIAD

Estimadas y Estimados,

Junto con saludar, les informamos de una nueva ejecución del programa Diplomados SIAD. En esta oportunidad se impartirán los siguientes diplomados, se adjuntan fichas:

1. Ataque Cerebrovascular
2. Neuropsicología
3. Infertilidad

Los cursos inician el día martes 22 de mayo. La fechas del proceso de inscripción y selección es el siguiente:

Inscripción ira desde el 17 abril a las 23:55 horas del día 7 de mayo, en [http://sbo2.siad-sps.cl/inscripcion\\_diplomados/](http://sbo2.siad-sps.cl/inscripcion_diplomados/)  
Preselección por parte de los SS desde el 17 abril a las 23:55 horas del día 11 de mayo, en BackOffice.  
Hasta el 10 de mayo se recibirían las solicitudes de cupos extras.

Los cupos son los siguientes:

Servicio de salud	Ataque Cerebrovascular	Neuropsicología	Infertilidad
S.S. Arica	2	2	4
S.S. Iquique	3	3	6
S.S. Antofagasta	4	4	8
S.S. Atacama	3	3	6

S.S. Coquimbo	6	6	12
S.S. Valparaíso-San Antonio	6	6	12
S.S. Viña del Mar-Quillota	7	7	14
S.S. Aconcagua	4	4	8
S.S. O'Higgins	7	7	14
S.S. Maule	9	9	18
S.S. Ñuble	5	5	10
S.S. Concepción	7	7	14
S.S. Arauco	3	3	6
S.S. Talcahuano	4	4	8
S.S. Bío Bío	5	5	10
S.S. Araucanía Norte	3	3	6
S.S. Araucanía Sur	7	7	14
S.S. Valdivia	4	4	8
S.S. Osorno	4	4	8
S.S. Del Reloncaví	5	5	10
S.S. Chiloé	3	3	6
S.S. Aysén	3	3	6
S.S. Magallanes	3	3	6
S.S. Met. Oriente	7	7	14
S.S. Met. Central	8	8	16
S.S. Met. Sur	8	8	16
S.S. Met. Norte	7	7	14
S.S. Met. Occidente	8	8	16
S.S. Met. Sur Oriente	8	8	16

Saludos

---

**María Isabel Acosta Vásquez**

Profesional Sistema de Aprendizaje a Distancia SIAD

Departamento de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos

DIGEDEP/Subsecretaría de Redes Asistenciales

Ministerio de Salud

Anexo: 249506 / Teléfono: +56 (2) 25749506

---

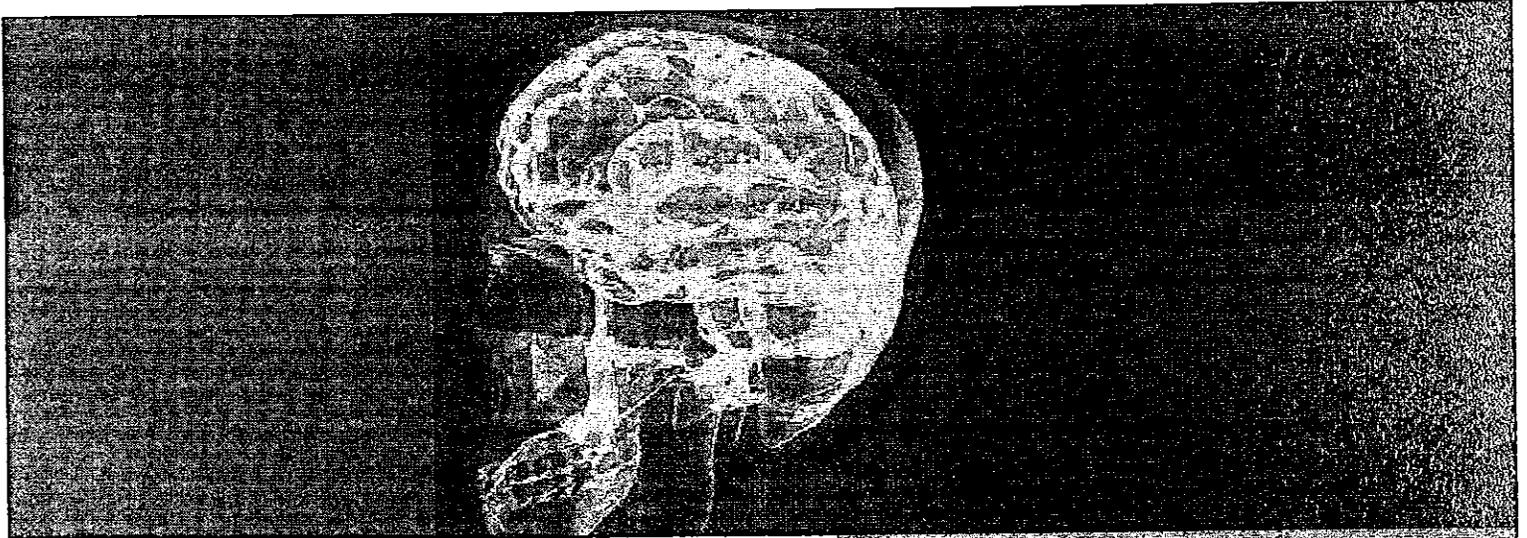
Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



## Diplomado en Ataque Cerebrovascular



**SIAD**  
Sistema de  
Aprendizaje  
a Distancia



**Duración:** 200 horas pedagógicas (150 horas cronológicas) distribuidas en 16 semanas (4 meses).

**Modalidad:** 100% online, a través de la plataforma ClassroomTV, con tutoría técnica y social.

**Certificación:** El Ministerio de Salud certificará a los estudiantes que cumplan con los requisitos de aprobación. Cada estudiante que apruebe recibirá un certificado.

**Público objetivo:** Este diplomado está dirigido a Personal médico que se desempeñe en servicios de urgencia de la red pública de salud.

**Puedes ver este diplomado en dispositivos móviles.**

### Objetivo General

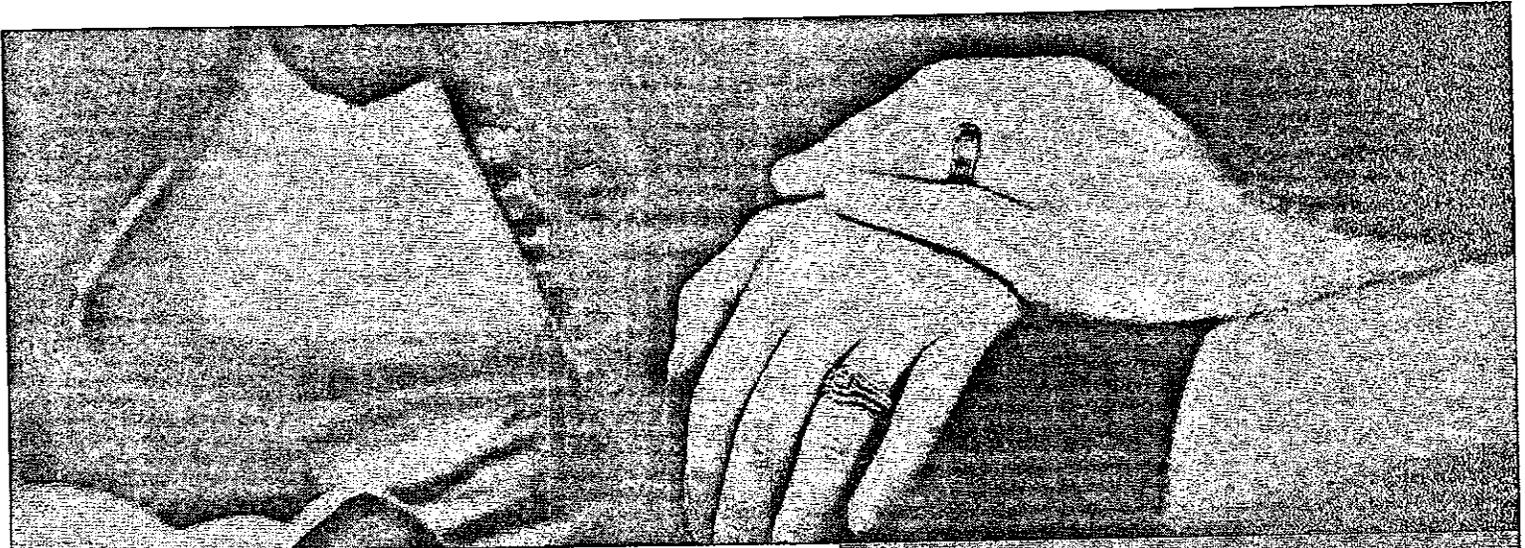
Entregar competencias básicas en el manejo de ACV al personal médico que se desempeñe en servicios de urgencia de nuestra red pública de salud.

### Contenidos

- > Diagnóstico
- > Tratamiento y estudio de causas
- > Prevención secundaria
- > Entidades especiales
- > Hemorragia intracerebral



## Diplomado en Infertilidad



**Duración:** El diplomado tiene una duración total de 200 horas pedagógicas (150 horas cronológicas), distribuidas en 16 semanas (4 meses). Se espera una dedicación de 12,5 horas pedagógicas semanal (9,4 horas cronológicas) para el desarrollo de las distintas actividades que componen cada módulo.

**Modalidad:** 100% online, a través de la plataforma ClassroomTV, con tutoría técnica y social.

**Certificación:** El Ministerio de Salud certificará a los estudiantes que cumplan con los requisitos de aprobación. Cada estudiante que apruebe recibirá un certificado.

**Público objetivo:** El curso está dirigido a médicos, médicos Gineco obstetras y Matronas y Matrones de la Red de Salud Pública

**Puedes ver este diplomado en dispositivos móviles**

### Objetivo General

Conocer las bases conceptuales y metodológicas necesarias para realizar una pesquisa efectiva que conduzca una confirmación diagnóstico y tratamiento de la infertilidad aplicando los conceptos de la Guía para el Estudio y Tratamiento de la Infertilidad del MINSAL.

### Contenidos

Módulo 1: Principios fisiológicos reproductivos

Módulo 2: Aspectos generales de la infertilidad

Módulo 3: Manejo nivel primario

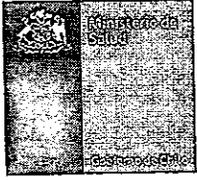
Módulo 4: Patologías específicas

Módulo 5: Tratamiento de la infertilidad

Módulo 6: Manejo de baja y alta complejidad

Para mayor información, descargar el siguiente documento:

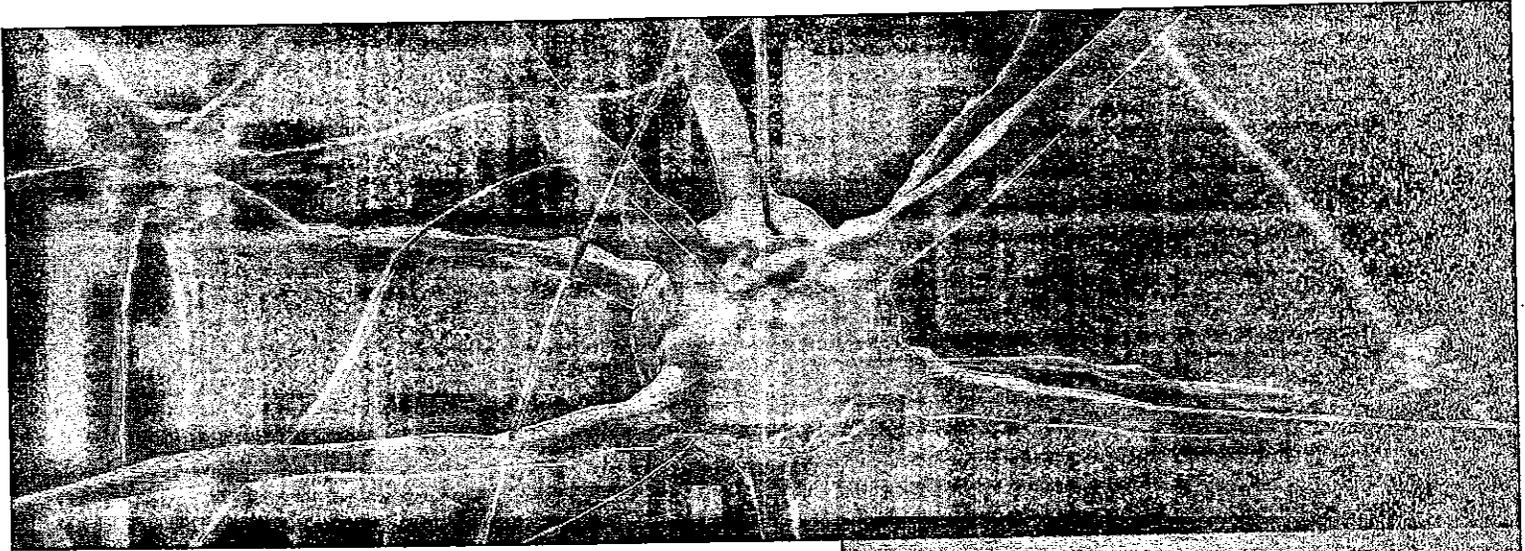
<http://mnsal.classroomtv.com/aficheinfertilidad>



## Diplomado en Neuropsicología



SIAD  
Sistema de  
Aprendizaje  
a Distancia



**Duración:** 200 horas pedagógicas (150 horas cronológicas) distribuidas en 16 semanas (4 meses):

**Modalidad:** 100% online, a través de la plataforma ClassroomTV, con tutoría técnica y social.

**Certificación:** El Ministerio de Salud certificará a los estudiantes que cumplan con los requisitos de aprobación. Cada estudiante que apruebe recibirá un certificado.

**Público objetivo:** Este diplomado está dirigido a psicólogos de niños, fonoaudiólogos de niños, Terapeutas Ocupacionales de niños, a Médicos Neurólogos infantiles y a Pediatras de los distintos Servicios de Salud que se desempeñen solo en Centros de Especialidades (o CDT) y que además trabajen con niños/as u adolescentes con epilepsia.

**Puedes ver este diplomado en dispositivos móviles.**

### Objetivo General

Formar a profesionales para comprender, desde la perspectiva de la neuropsicología cognitiva, a niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de epilepsia.

### Contenidos

**Módulo 1:** Conceptos de Epilepsia y Epilepsia Refractaria

**Módulo 2:** Neuroanatomía y neurofisiología

**Módulo 3:** Modelo Cognitivo

**Módulo 4:** Neurodesarrollo

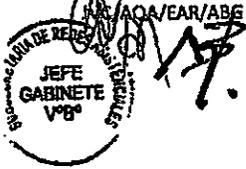
**Módulo 5:** Neuropsicología de la Epilepsia

**Módulo 6:** Neuropsicología en Cirugía de Epilepsia

**Módulo 7:** Introducción a los Instrumentos para evaluación cognitiva de pacientes con Epilepsia en Chile.



GABINETE MINISTRA  
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN JURÍDICA



RESUELVE SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE  
PROGRAMA GESTIONADO CLÍNICO ASISTENCIAL  
CENTRALIZADO (DIPLOMADOS SIAD).

EXENTA N° 10

SANTIAGO, 08 ENE. 2016

VISTOS: lo dispuesto en la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en los artículos 4º y 8º del D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en los artículos 6º y 28 del Decreto N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas N° 852, de 25 de septiembre y N° 999, de 13 de noviembre, ambas de 2015 y de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO :**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 852, de 25 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se llamó a Licitación Pública y se aprobaron las Bases para la contratación de servicios para la ejecución del Programa Gestionado Clínico Asistencial Centralizado (Diplomados SIAD).
2. Que, con fecha 25 de septiembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía Internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de registro 4127-29-LQ15.
3. Que, con fecha 19 de octubre del año recién pasado, tuvo lugar el acto de apertura electrónica, no registrándose el ingreso de ofertas, circunstancia que fue certificada por el Sr. Jefe del Departamento de Administración y Servicios en memorándum B43/005136, de 23 de octubre de 2015.
4. Que, en vista de lo anterior, por Resolución Exenta N° 999, de 13 de noviembre de 2015, de esta autoridad, se declaró desierta la Licitación Pública para la contratación de servicios para la ejecución del Programa Gestionado Clínico Asistencial Centralizado (Diplomados SIAD) en razón de no haber interesados. Conjuntamente, se realizó un segundo llamado a Licitación Pública.

5. Que, con fecha 13 de noviembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía Internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de registro 4127-38-LQ15.

6. Que, con fecha 7 de diciembre del año recién pasado, tuvo lugar el acto de apertura electrónica, registrándose el ingreso de tres ofertas, presentadas por; Eclass Limitada, rol único tributario N° 76.140.370-2; Classroom.tv SpA, rol único tributario N° 76.045.337-4; y Tremün Consultores SpA, rol único tributario N° 76.566.808-5.

7. Que, en su artículo 1º, las respectivas Bases de Licitación informan que el monto bruto máximo de la contratación es la suma de \$100.000.000 (cien millones de pesos) impuestos incluidos, y disponen que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas cuyas propuestas económicas excedan la cifra indicada.

8. Que, la propuesta económica presentada por Eclass Limitada asciende a la suma bruta de \$216.823.045 (doscientos dieciséis millones ochocientos veintitrés mil cuarenta y cinco pesos), razón por la cual procede declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por tal proveedor.

9. Que, la Comisión de Evaluación, encargada del análisis y ponderación de las propuestas, en conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de las Bases de Licitación, en el respectivo Informe, fechado el 28 de diciembre del año 2015, consigna las siguientes calificaciones para las ofertas admisibles:

Criterio de Evaluación /Ponderación	Propuesta Económica (30%)			Contratación de personas con discapacidad (10%)		Propuesta Técnica (60%)		Total
	Oferta	Puntaje (100)	%	Puntaje (100)	%	Puntaje (100)	%	%
Classroom.tv SpA	\$97.250.000	97,7	29,3	0	0	95	57,0	86,3
Tremün Consultores SpA	\$95.000.000	100	30,0	100	10	56	33,6	73,6

10. Que, conforme y en mérito de las consideraciones precedentes, vengo en dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRSE INADMISIBLE**, conforme al artículo 1º de las Bases de Licitación, la oferta presentada por Eclass Limitada, rol único tributario N° 76.140.370-2.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública para la contratación de servicios para la ejecución del Programa Gestionado Clínico Asistencial Centralizado (Diplomados SIAD) al proveedor denominado "Classroom.tv SpA" rol único tributario N° 76.045.337-4 por un monto bruto de \$97.250.000.- (noventa y siete millones doscientos cincuenta mil pesos).

3. **SUSCRÍBASE** con el adjudicatario el contrato respectivo a que da origen esta Resolución, previa entrega de la garantía de fiel cumplimiento y de la documentación exigida en conformidad a los artículos 26 y 27, de las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 852, de 25 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

4. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución no implica el egreso de fondos correspondientes al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

5. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

**NOTESE Y COMUNIQUESE**



**DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS**  
**SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES**  
**SUBROGANTE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Finanzas y Administración Interna.
- DIGEDEP.
- División Jurídica.
- Departamento de Administración y Servicios.
- Oficina de Partes.